

Dec. No. 8251, que nombra al Doctor Rolando Alberto Roques Martínez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8251

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O:

UNICO.— El doctor Rolando Alberto Roques Martínez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Argentina.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del mil novecientos setenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8252, que encarga a la Dirección General del Impuesto sobre la Renta de la Dirección, Control y Liquidación del Impuesto sobre Beneficio.

G. O. No. 8668, del 4 de julio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8252

VISTAS las Leyes No. 3861, del 26 de junio de 1954, modificada por la Ley No. 5651, del 28 de octubre de 1961, y No. 5911, del 22 de mayo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La Dirección General del Impuesto sobre la Renta queda encargada de la dirección, control y liquidación del impuesto sobre beneficios que haya sido causado hasta el 30 de junio de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del mil novecientos setenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

1962

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8253, que nombra al señor Bolívar Báez Ortíz Director General del Impuesto sobre la Renta, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 8668, del 4 de julio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8253

VISTA la Ley No. 5911, de Impuesto sobre la Renta, del 22 de mayo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Bolívar Báez Ortíz, queda nombrado Director General del Impuesto sobre la Renta, con efectividad el 1.º de julio de 1962.

Art. 2.— A partir del 1.º de julio de 1962, el personal de la Dirección General del Impuesto sobre beneficios pasará a prestar servicios en la Dirección General del Impuesto sobre la Renta.